



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS PASAJE DE PROFESOR ROOS - CLASES DEL DIA 10 Y 24 DE SEPTIEMBRE

---

VISTO:

El expediente EX-2024-00751320-UNC-ME#FL presentado por la Secretaria Académica solicitando el financiamiento para el traslado del profesor Valmir Luiz Roos para el dictado de la Cátedra de Fonética Y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués.

Y CONSIDERANDO

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

El Decreto 747/2024;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las Reglamentaciones Vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 02 de Septiembre de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de

\$124.532,34 (Pesos ciento veinticuatro mil quinientos treinta y dos con 34/100) a favor de la firma DESPEGAR.COM.AR S.A. CUIT 30-70130711-5, según el siguiente detalle:

Número de Factura	de	Fecha	Descripción	Monto
B 07042975	00103-	02/09/25	-Servicios de transporte -Servicios conexos al transporte Domestico (cargo de emisión)	\$ 124.532,34

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$ 124.532,34

ARTÍCULO 3°: Convalidar y autorizar lo actuado el 02 de Septiembre de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$64.200,00 (pesos sesenta y cuatro mil doscientos), a favor de la firma CENTRAL DE PASAJES INC S.A. CUIT 33-71200310-9, según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Fecha	Monto
CP00P020015C00727S001	02/09/2025	\$64.200,00

ARTÍCULO 4°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$64.200,00

ARTÍCULO 5°: Convalidar y autorizar lo actuado el 17 de Septiembre de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$108.412,11 (pesos ciento ocho mil cuatrocientos doce con 11/100), a favor de la firma DESPEGAR.COM.AR S.A. CUIT 30-70130711-5, según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Fecha	Monto
B 00103-07074534	17/09/2025	\$108.412,11

ARTÍCULO 6°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$108.412,11

ARTÍCULO 7°: Convalidar y autorizar lo actuado el 17 de Septiembre de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$64.200,00 (pesos sesenta y cuatro mil doscientos con 00/100), a favor de la firma CENTRAL DE PASAJES INC S.A. CUIT 33-71200310-9, según el siguiente detalle:

--	--	--

Número de Recibo	Fecha	Monto
RECI CP00PO20063C03367S349	17/09/2025	\$64.200,00

ARTÍCULO 8°: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$64.200,00

ARTÍCULO 9°: Comunicar y dar forma.